



23 de septiembre de 2022

Anejo 1

Sr. Juan Serrano  
Sr. Gustavo Pérez Fernández  
Triple-S Advantage, Inc.  
P.O. Box 11320  
San Juan, P.R. 00922

[juan.serrano@ssspr.com](mailto:juan.serrano@ssspr.com)  
[gustavo.perez@sssadvantage.com](mailto:gustavo.perez@sssadvantage.com)

**CAMPAÑA 2023 DE PLANES MEDICOS ADVANTAGE CONTRATADOS POR LA ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO (ASES) PARA OFRECER SUS PRODUCTOS A LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO CON MEDICARE PARTES A Y B, COBIJADOS BAJO LA LEY 95 DEL 29 DE JUNIO DE 1963, SEGUN ENMENDADA.**

A tenor con la responsabilidad conferida bajo el Plan de Reorganización Núm. 3 del Gobierno de Puerto Rico, y la Ley 95 de 1963, según enmendada; y luego de haber concluido la evaluación del material promocional presentado por SSS Advantage, Inc., le notificamos que el mismo ha sido autorizado para ser utilizado durante la campaña 2023 de planes médicos Advantage bajo Ley 95.

Los productos y las primas autorizados en la carta con fecha del viernes, 23 de septiembre de 2022, son los que aparecerán en todo material promocional a ser utilizado por la entidad aseguradora. Les recordamos que todo material utilizado para mercadear productos tiene que haber sido autorizado por ASES. La utilización de material no aprobado podría acarrear la imposición de sanciones y/o multas.

Próximamente les notificaremos la fecha para la firma del contrato.

Cordialmente,

Edna Y. Marín Ramos, MA  
Directora Ejecutiva

